



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 12328/06

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

**EXTRACTO:** S/ CONMUTACIÓN DE PENA.-

**T.I.:** MULLER MARIELA GISEL.-

DICTAMEN N°

32/07

**Sra. Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:**

Venidas las presentes actuaciones, a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 62/63 en virtud de lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 57 el Sr. Procurador General sostiene que "... no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido."

A fs. 60, se acompaña informe de la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos "sugiere no conceder el beneficio de conmutación de penas solicitado", pretendido según constancias de notas agregadas a fs. 2 y 5.

A fs. 65 obra dictamen N° 502/07 de la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin realizar observaciones legales al proyecto de resolución de fs. 62/63.

A fs. 66, se incorporó informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, en el cual la Subsecretaria en su opinión respecto al acto proyectado, expresa que "avala todo lo actuado".

Por lo expuesto, previa verificación de los datos consignados en el proyecto y readecuación de los párrafos cuarto y quinto del Considerando, se podría continuar con los trámites pertinentes para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
SMA

1 JUL 2007



PAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa